



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0589/11/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/4181

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de noviembre de 2021

EJIDO OJOS AZULES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Noviembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/52 de fecha 28 de Mayo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO OJOS AZULES., Carichí, P-08-012-OJO-001/21, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 327.000 Metros cúbicos	30	1	30	24344271	24344300

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

Recibí: 8/12/2021

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0589/11/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/4181

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de noviembre de 2021


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



BURÓ FORESTAL CUAUTLE S. DE R.L. DE C.V.

PLANILLA DE MARQUEO

PREDIO: EJIDO OJOS AZULES
AUTORIZACIÓN: SG-FO-08-2021/052
FECHA DE MARQUEO: 13-14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
SUPERFICIE TOTAL: 2,488.84 HA.

MUNICIPIO: CARICHÍ
FECHA: 28 DE MAYO DE 2021
MARTILLO: BC15
SUP. ARR.: 1,554.78 HA.

PROPIETARIO: MANUEL LOYA PÉREZ
GÉNERO: QUERCUS
RODALES MARCADOS: 1,3,4,6,7,8,12,13,14,15,17
TRATAMIENTOS: ANUALIDAD 1 DE 10 SELECCIÓN
LINEAS DE VUELO: SUP. A. C.: 152.28 HA.

D.N.	H. 5 m			H. 10 m			H. 15 m			H. 20 m			H. 25 m			H. 30 m			H. 35 m			H. 40 m			TOTALES					
c.c.	V. unit.	# arb.	M3 RTA	V. unit.	# arb.	M3 RTA	V. unit.	# arb.	M3 RTA	V. unit.	# arb.	M3 RTA	V. unit.	# arb.	M3 RTA	V. unit.	# arb.	M3 RTA	V. unit.	# arb.	M3 RTA	V. unit.	# arb.	M3 RTA	V. unit.	# arb.	M3 RTA	# arb.	M3 RTA	# arb.
10	0.023	896	20.61	0.069		0.00	0.147		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	896	20.61	
15	0.069	454	31.33	0.146	188	27.45	0.226		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	642	58.77	
20	0.116	507	58.81	0.246	205	50.43	0.383		0.00	0.310		0.00	0.396		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	712	109.24	
\$ 10-20		1,857	110.75		393	77.88		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00	2,250	188.62	
25	0.173	98	16.95	0.370	82	30.34	0.577	5	2.89	0.526		0.00	0.670		0.00	0.819		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	185	50.18	
30	0.241	85	20.49	0.517	105	54.29	0.806	3	2.42	0.790		0.00	1.009		0.00	1.231		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	193	77.19	
\$ 25-30		183	37.44		187	84.63		8	5.30		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00	378	127.37	
\$ 10-30		2,040	148.19		580	162.50		8	5.30		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00	2,628	315.99	
35	0.320	35	11.20	0.686	21	14.41	1.069		0.00	1.103		0.00	1.409		0.00	1.720		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	56	25.61	
40	0.410	29	11.89	0.874	18	15.73	1.364		0.00	1.463		0.00	1.869		0.00	2.281		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	47	27.62	
45	0.509	30	15.27	1.086		0.00	1.691		0.00	1.691		0.00	2.386		0.00	2.913		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	30	15.27	
50	0.616		0.00	1.316		0.00	2.051		0.00	2.218		0.00	2.960		0.00	3.614		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0	0.00	
55	0.734		0.00	1.567		0.00	2.443		0.00	2.811		0.00	3.590		0.00	4.384		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0	0.00	
60			0.00			0.00	2.866		0.00	3.349		0.00	4.274		0.00	5.220		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0	0.00	
65			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0	0.00	
70			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0	0.00	
75			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0	0.00	
80			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0	0.00	
85			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0	0.00	
90			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0	0.00	
95			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0	0.00	
100			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0.000		0.00	0	0.00	
\$ 35-95		94	38.36		39	30.14		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00	133	68.50	
TOTALES		2,134	186.55		619	192.64		8	5.30		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00	2,761	394.49	

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN M3 R.T.A.				
VOLUMENES	10 - 20	25 - 30	35 - 95	10 - 95
AUTORIZADO	186.62	127.49	68.53	384.64
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDO	186.62	127.49	68.53	384.64
MARG. ACTUAL	186.62	127.37	68.50	384.49
SALDO ACTUAL	0.00	0.12	0.03	0.15

BALANCE DE LA SUPERFICIE EN EL ÁREA DE CORTA.		
CONCEPTO	HA	
SUP. PROGRAMADA	152.28	
SUP. MARC. ANT.	0.00	
SALDO	152.28	
SUP. MARQUEO ACTUAL	152.28	
SALDO	0.00	

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS.					
PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO.			VOLUMENES		
FORCENTAJE	CONCEPTO		10 - 20	25 - 30	35 - 95
0	70 GRUESO	0.00	19.11	47.95	67.05
85	15 DELGADO	160.33	89.16	10.27	259.76
5	5 LENA	9.43	6.37	3.42	19.22
10	10 RESIDUOS	18.86	12.74	6.85	38.45
100	100 TOTALES	179.19	121.00	65.07	384.49

Jorge Alberto Pérez V.
ING. JORGE ALBERTO PÉREZ VILLALPOS
RESPONSABLE DEL MARQUEO

BURÓ FORESTAL CUAUTLE S. DE R.L. DE C.V.
ING. MA. DE LOS ÁNGELES CUAUTLE COYAC (REP. LEGAL).

